



Al contestar cite el No. 2022-01-436080



Tipo: Salida Fecha: 17/05/2022 09:46:43 AM
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 800215790 - GESTIONES FINANCIER Exp. 76899
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-007123

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Gestiones Financieras SA, en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Daniel Zuluaga Cubillos

Asunto

Acción de tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

76.899

I. ANTECEDENTES

1. Mediante memorial 2022-01-395737 de 6 de mayo de 2022, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá notificó a este Despacho el auto de 5 de mayo de 2022, emitido dentro de la acción de tutela No. 11001 2203000 2022 00879 00. Tal providencia resolvió admitir la acción de tutela interpuesta por Teresa Hernández Romero contra la Superintendencia de Sociedades. Se otorgó un plazo de un (1) día para pronunciarse.
2. A través del Auto 2022-01-399214 de 6 de mayo de 2022 y el Aviso 2022-01-404056 de 6 de mayo de 2022 se comunicó -a las partes e intervinientes del proceso de intervención de la referencia- la admisión de la acción de tutela interpuesta por Teresa Hernández Romero.
3. Mediante el memorial 2022-01-428105 de 13 de mayo de 2022, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá notificó el fallo de primera instancia de la acción de tutela interpuesta por Teresa Hernández Romero. En tal providencia se decide *“DECLARAR la existencia de carencia actual de objeto por hecho superado, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta decisión.”*
4. En el oficio remisorio del fallo de tutela se solicitó a la Superintendencia de Sociedades *“poner en conocimiento de las partes e intervinientes dentro del proceso fustigado la decisión adoptada por el mismo medio por el cual se le notificó la admisión de la acción de tutela de la referencia y remitirlo a esta secretaría”*.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. La Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá solicitó notificar el fallo de primera instancia de la tutela presentada por Teresa Hernández Romero a las partes e intervinientes del proceso de intervención. Tal notificación debe realizarse en el mismo medio por el cual fue notificada la providencia que admitió la acción de tutela.
2. Como consta en los antecedentes de esta providencia, el auto admisorio de la acción de tutela fue notificado a través de un auto que, a su vez, fue notificado por estado. Asimismo, se ordenó al Grupo de Apoyo Judicial la publicación de un aviso en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades.
3. Por lo anterior, en cumplimiento de lo solicitado por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá y teniendo en cuenta el número de personas que integran este proceso de intervención judicial, se notificará el fallo de 13 de mayo de 2022 a través de estado.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co

webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10

Tel Bogotá: (601) 2201000

Colombia



Además, se ordenará la publicación de un aviso en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el enlace para descargar la providencia citada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes e intervinientes del proceso, de acuerdo a lo señalado en la parte motiva de esta providencia, el fallo de primera instancia emitido el 13 de mayo de 2022 por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá. Tal providencia, contenida en el memorial 2022-01-428105 de 13 de mayo de 2022, decidió en primera instancia la acción de tutela presentada por Teresa Hernández Romero bajo el radicado 11001220300020220087900.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial la publicación de un aviso en el que se informe la emisión del fallo de primera instancia, emitido por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá el 13 de mayo de 2022, dentro de la acción de tutela presentada por Teresa Hernández Romero. Este aviso deberá publicarse en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades y deberá adjuntar el enlace para descargar el escrito de tutela.

Tercero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades remitir copia de esta providencia al correo electrónico ntsctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase,



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Directora de Intervención Judicial (E)

TRD: ACTUACIONES
Radicado. 2022-01-428105
C7120